

EL ESLABÓN PERDIDO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN ASTURIAS: LA HUELGA DE 1858 EN FÁBRICA DE MIERES

Luis Aurelio González Prieto 

Real Instituto de Estudios Asturianos
laureliogp@gmail.com

Jorge Muñoz Sánchez 

Universidad de Oviedo
munizjorge@uniovi.es

David González-Palomares 

Universidad de Oviedo
gonzalezpaldavid@uniovi.es

RESUMEN: En el año 1858 los mineros de Fábrica de Mieres protagonizan un conflicto social motivado por una crisis de producción agrícola. Sin embargo, la forma que adopta la manifestación de su malestar no es ya la propia del período precedente –típicamente asaltos a panaderías–, sino que se materializa en una huelga espontánea, mucho tiempo antes de que el movimiento obrero pueda empezar a infundir conciencia, modos organizativos y formas de actuación en la región. Se trata entonces de un momento transicional en las reivindicaciones populares, poco o nada conocido hasta ahora. Conviene profundizar en su estudio, tomando como ejes básicos de contextualización las formas de protesta del momento, la crisis de subsistencia y la situación de la empresa.

Palabras clave: huelga, motín de subsistencias, mineros, Asturias, siglo XIX.

THE MISSING LINK OF SOCIAL CONFLICT IN ASTURIAS: THE STRIKE OF 1858 IN FÁBRICA DE MIERES

ABSTRACT: In 1858, the miners of *Fábrica de Mieres* started a social conflict caused by a crisis in agricultural production. However, the form that the manifestation of their discomfort takes is no longer that of the preceding period - typically assaults on bakeries - but materializes in a spontaneous strike, long before the labor movement

can begin to instill awareness, organizational modes and forms of action in the region. It is then a transitional moment in the popular demands, little or nothing known until now. It is convenient to deepen its study, taking as basic axes of contextualization the forms of protest of the moment, the crisis of subsistence and the situation of the company.

Keywords: Strike, subsistence riot, miners, Asturias, 19th century.

Recibido: 11 de enero de 2021

Aceptado: 23 de marzo de 2022

Es conocida la combatividad de los mineros asturianos a lo largo del siglo XX, ya no solo para mejorar sus condiciones sociales y laborales, sino incluso con una intencionalidad política, de subvertir los sistemas establecidos. La huelga general de 1917 y la revolución de octubre de 1934 tuvieron ese inequívoco sentido. Por otro lado, durante la dictadura algunas de sus luchas trascendieron su ámbito para convertirse en verdaderos símbolos del antifranquismo. Así, la huelga de la mina de La Camocha, en 1957, fue uno de los primeros conflictos en los que se constituyeron las comisiones obreras negociadoras que engendraron el sindicato homónimo. Años después tiene lugar la famosa “huelgona” de 1962, que marca el comienzo de la lucha obrera de una cierta envergadura contra el régimen¹.

Parece que esta actitud reivindicativa se fue imponiendo en las conciencias de los mineros junto con la difusión del ideario socialista en las dos últimas décadas del siglo XIX². Según el clásico de David Ruiz, la primera huelga minera en Asturias tuvo lugar en el valle del Nalón, entre los días 20 y 25 de abril de 1881. La revuelta comenzó en las minas de Lláscares y La Moral –pertenecientes precisamente a la Fábrica de Mieres–, y en los días posteriores se extendió a una buena parte de los cotos de dicho valle. Su reivindicación principal era conseguir que se pagasen cuatro pesetas de salario³. Shubert, por su parte, sitúa la primera huelga en Langreo en

¹ VEGA, Rubén (coord.): *Las huelgas de 1962 en Asturias*, Gijón, Trea, Fundación Juan Muñiz Zapico, 2002; ÍD.: *El movimiento obrero en Asturias durante el franquismo, 1937-1977*, Oviedo, KRK, 2013.

² Ramón GARCÍA PIÑEIRO: “La minería del carbón en Asturias: un siglo de relaciones laborales”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 3 (1993), pp. 65-76.

³ David. RUIZ: *El movimiento obrero en Asturias*, Gijón, Júcar, 1979; José María LASO PRIETO: “Historia del movimiento obrero en Asturias”, *El Catoblepas Revista crítica del presente*, 48 (2006), <https://www.nodulo.org/ec/2006/n048p06.htm> [consultado 30-08-2020]; Marta FRIERA ÁLVAREZ: “Crisis del Antiguo Régimen y Liberalismo (1788-1898)”, en

1873⁴. Sin embargo, la historia de la conflictividad obrera puede ampliarse varias décadas más.

Este artículo pretende dar a conocer y desarrollar un desconocido conflicto laboral sucedido en la Fábrica de Mieres en 1858, un instante en que no se percibía en Asturias ningún atisbo de organización obrera. Para ello, se pretende construir una firme base contextual, dividida en tres partes, totalmente necesaria para analizar y comprender la huelga. En primer lugar, una pequeña aproximación a las reivindicaciones populares en el siglo XIX, con el objetivo de comprender las diferentes formas de protesta del momento. Principalmente, ha sido construido mediante una revisión de bibliografía tanto general como específica. En segundo lugar, se desarrolla la crisis de subsistencia de mediados del siglo en Asturias, causante primordial de este conflicto. Si bien la bibliografía continúa siendo la base, las fuentes hemerográficas comienzan a ser un apoyo relevante. Seguidamente, se expone el contexto laboral y empresarial de la Fábrica de Mieres, compañía donde tiene lugar el conflicto. Para este apartado las fuentes archivísticas asumen un cierto protagonismo, pero sin alejarse de la bibliografía específica del tema.

Finalmente, se desarrollan los sucesos ocurridos previamente y durante la huelga de 1858. Las fuentes de las que bebe este apartado se enmarcan en las archivísticas y hemerográficas. De este modo, se trata de dar a conocer este evento histórico e intentar validar la hipótesis de hallarse ante una tipología transicional de conflicto social en Asturias: tal vez la primera huelga conocida porque ya no se trata de un motín de subsistencias a la antigua usanza, aunque en realidad parece un elemento híbrido entre ambos, pues presenta características propias de los dos modelos.

1. Del motín a la huelga. Las reivindicaciones populares en el siglo XIX

A principios del siglo XIX, como señala el eminente constitucionalista italiano P. Calamandrei, toda unión o coalición de trabajadores con la intención de reivindicar mejoras salariales o laborales constituía un delito prácticamente en toda Europa⁵. La mayoría de los investigadores de los movimientos sociales establecen que el artífice fue la famosa Ley Chapelier, aprobada en 1791, en pleno momento de exaltación del espíritu revolucionario francés e introducción de las ideas económicas liberales. En ella se proscribía toda forma de cesación colectiva del trabajo, así como de

Adolfo FERNÁNDEZ PÉREZ y Florencio FRIERA SUÁREZ (coords.): *Historia de Asturias*, Oviedo, KRK, 2005, pp. 507-694, esp. pp. 617.

⁴ Adrián SCHUBERT: *Hacia la revolución. Orígenes sociales del movimiento obrero en Asturias, 1860-1934*, Barcelona, Crítica, 1984, p. 132.

⁵ Piero CALAMANDREI: "Significato costituzionale del Diritto di sciopero", *Revista Giuridica del Lavoro*, Tomo I (1952), p. 222.

organización con la intención de alterar el mercado, incluido el de mano de obra⁶. Dicha ley servía de complemento al Decreto d'Allarde del mismo año, por el que se suprimían todas las corporaciones de artes y oficios del Antiguo Régimen⁷. La ley de 12-22 de abril de 1803 es la primera donde se califique como delito el participar en una coalición obrera, pero sin duda la culminación es la promulgación del Código Penal napoleónico, destacando los artículos 414, 415 y 416, que establecen penas de multa y prisión para estas transgresiones.

En la España del Trienio Liberal, en 1822, se promulga el primer Código Penal, inspirado en el Fuero Juzgo y las Partidas e imbuido a la vez del nuevo espíritu racionalizador del Código napoleónico. Así, en el artículo 416, recogía arrestos y multas de hasta 100 duros⁸. Ahora bien, la vigencia del código fue muy breve ya que rápidamente es reinstaurada la monarquía absoluta, que rehabilita los gremios y corporaciones⁹. Sin embargo, no por ello las huelgas y luchas laborales de los trabajadores dejaron de ser actos punibles penalmente. Por lo general se les aplicaba el título XL (“De los tumultos, asonadas y conmociones populares”) del Libro XII de la *Novísima Recopilación*, como por ejemplo al motín laboral de las cigarrerías de la Fábrica de Sevilla de mayo de 1842¹⁰. Por otro lado, en el artículo 450 del Código Penal de 19 de marzo de 1848 se transcribía prácticamente de forma literal el 416 del Código de 1822, prohibiendo todo tipo de acto que tuviese como intención “maquinaciones para alterar el precio de las cosas”. Como señala Fabián Caparrós: “La “cosa” era, naturalmente, la prestación del obrero y el “precio” su salario”¹¹. Así pues, toda protesta laboral en esta época se sitúa por definición en la ilegalidad, lo que no es óbice para que se sigan produciendo y continúen evolucionando hacia nuevas formas.

⁶ François EDWALD: *Histoire de l'État-providence. Les origines de la solidarité*, París, Grasset livre de poche, 1996, p. 19.

⁷ S. SIROT: *La Grève en France: une histoire sociales (XIX – XX siècle)*, Paris, Odile Jacob 2002, pp. 20-21.

⁸ Joaquín Francisco PACHECO: *El Código penal concordado y comentado I*. Madrid, Imprenta de la viuda de Perinat y cía., 1848, p. 57 y José CEREZO MIR: *Curso de Derecho penal español. Parte general I*, Madrid, Tecnos, 1985, p. 103.

⁹ José Ramón CASABÓ RUIZ: “La aplicación del Código penal de 1822”, *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, Tomo 32, Fas/Mes 2 (1979), pp. 333-344, esp. p. 338.

¹⁰ Cuando el Jefe Político de la provincia publica un bando ordenando que se deshagan los grupos de cigarrerías y prohibiendo todo alboroto, subrayando “que los que falten a esta disposición serán juzgados militarmente con arreglo a las leyes 5ª, título XI, libro 12 de la novísima Recopilación”. *El Castellano*, nº 1.814, 16 de mayo de 1842.

¹¹ Eduardo Ángel FABIÁN CAPARRÓS: “Aproximación histórica al tratamiento jurídico de la huelga en España. Siglo y medio de represión penal de la huelga de trabajadores (1822-1975)”, *Revista de Trabajo y Seguridad Social*, 5 (1992), pp. 21-42, esp. p. 24.

El desarrollo de esta legislación se produce –y no por casualidad– en paralelo al incipiente y tímido proceso industrializador¹²: descollan la minería, la metalurgia, las hilaturas, los ferrocarriles, etc. Pese a ello, la economía continuaba siendo mayoritariamente agraria, al igual que en lo social volvía a predominar un comportamiento propio del Antiguo Régimen¹³, a pesar de los importantes pasos que se dieron desde el Estado para establecer las instituciones económicas liberales desde la muerte de Fernando VII¹⁴. En el final del Antiguo Régimen y en la primera mitad del siglo XIX en toda Europa las luchas sociales más frecuentes son, por lo general, motines y revueltas producidos por situaciones puntuales que las masas consideran inicuas: precios de cereales abusivos; impuestos injustos; ventas de predios comunales, introducción de máquinas en el proceso productivo, etc.¹⁵. El motín ludista de Alcoy en 1821 es una manifestación de esto. El motivo más repetido es el encarecimiento del precio de los alimentos, sobre todo los cereales y en concreto el pan, base de su alimentación¹⁶. Como señala E. P. Thompson, la conciencia de consumidor precedió a la de clase y por eso durante buena parte del siglo XIX el indicador más sensible del descontento popular no fueron los salarios, sino el coste del pan¹⁷. Son los motines que G. Rudé caracteriza como revueltas del hambre¹⁸.

A partir de los años cuarenta del siglo XIX comienza a generalizarse un tipo de protesta para exigir mejoras sociales y salariales que consiste en la no entrada al

¹² Gabriel TORTELLA CASARES: *El desarrollo de la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 65-97; ÍD.: *Los Orígenes del Capitalismo en España*, Madrid, Tecnos, 1995, pp. 201-242; Jordi NADAL: *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, RBA, 1975; Pere PASCUAL y Carles SURIÀ: “El difícil arranque de la industrialización (1840-1880)”, en Francisco COMÍN, Mauro HERNÁNDEZ y Enrique LLOPIS: *Historia económica de España. Siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 203-242.

¹³ Manuel CERDÀ PÉREZ: *Lucha de clases e industrialización. La formación de una conciencia en una ciudad obrera del País Valencià (Alcoi: 1821 – 1873)*, Valencia, Almodín, 1980, p. 96.

¹⁴ Enrique LLOPIS ANGELÁN: “La crisis del Antiguo Régimen y la Revolución Liberal (1790-1840)”, en Francisco COMÍN, Mauro HERNÁNDEZ y Enrique LLOPIS (eds.): *Historia económica de España. Siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 165-202, esp. pp. 177-187; Irene CASTELLS y Antoni MOLINER: *Crisis del Antiguo Régimen y Revolución Liberal en España (1789-1845)*, Barcelona, Ariel, 2000.

¹⁵ Edward P. THOMPSON: *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Tomo I, Barcelona, Crítica, 1989, p. 53.

¹⁶ Edward P. THOMPSON: “La economía “moral” de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”, en Edward P. THOMPSON: *Tradición, revuelta y conciencia de clase*, Barcelona, Crítica, 1979, p. 217.

¹⁷ Edward P. THOMPSON: “La economía “moral...””, p. 217.

¹⁸ George RUDÉ: *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra, 1730-1848*, México, Siglo XXI, 1971, p. 14.

trabajo. Es en el sector de la construcción de la ciudad de París donde se empieza a utilizar con frecuencia esta nueva forma de presión laboral. Los trabajadores se congregaban a diario en la plaza del Ayuntamiento, conocida como *place de Grève* (grava), para ser contratados por los empresarios. Cuando decidían realizar un parón a causa de los jornales se quedaban concentrados allí, por lo que la acción de negarse a trabajar empieza a conocerse como hacer “la grève”¹⁹. En España son las grandes protestas laborales del sector textil de Barcelona en los años 1854²⁰, 1855²¹ y 1857²² las que inauguran este nuevo vehículo del descontento, que se va generalizando en las zonas industriales de forma espontánea y más tarde como medio de lucha de las incipientes organizaciones obreras. Los jornaleros de los astilleros de Bilbao protagonizaron, por ejemplo, una negativa a trabajar en junio de 1856²³. Estas experiencias son reprimidas con especial dureza por las fuerzas de orden público y encarcelado buen número de sus dirigentes²⁴. En los años cincuenta y primeros sesenta del siglo XIX no se las denominan huelgas, sino “motín laboral”, “alboroto” u “ocurrencia”. La palabra huelga no comienza a ser usada para designar este tipo de protestas hasta los años 1867 y 1868 en la *Revista de España*, decía refiriéndose a unas importantes huelgas de Ginebra: “Una sociedad de obreros titulada *La Internacional*, porque a ella pertenecen trabajadores de distintos países, es la que dirige estos trastornos que empiezan siempre por huelgas (*grèves*), organizadas para obtener aumento de salario”. Señala la palabra huelga, como holgar, pero debido a una reivindicación salarial, para lo que utilizan la palabra francesa *grève* para distinguirlos de otros tipos de holganza²⁵. En cualquier caso, poco importa la terminología de la época o la ausencia de organizaciones. Como indica Adrian Shubert, que el movimiento obrero moderno y eficaz se hiciera esperar en Asturias hasta 1910 no quiere decir que la mano de obra compuesta por obreros mixtos fuera dócil: “Huelgas, descontento y algunas manifestaciones de violencia precedieron largamente al movimiento sindical”²⁶. Del mismo modo, contra toda linealidad en la interpretación historiográfica, conviene señalar que los motines de

¹⁹ S. SIROT: *La Grève en France: une histoire sociales (XIX – XX siècle)*, Paris, Odile Jacob 2002, p. 25.

²⁰ Josep Maria VILÀ: *Els primers moviments socials a Catalunya*, Barcelona, Nova Terra, 1972, pp. 236-237.

²¹ Felipe DE SOLÁ CAÑIZARES: *Luchas sociales en Cataluña, 1812-1934*, Madrid, Zero, 1970, p. 10.

²² *La Época*, nº 2.467, 6 de abril de 1857 y *El Clamor Público*, nº 3902, 9 de abril de 1857.

²³ Rafael RUZFA ORTEGA: *Artisanos (1854) y mineros (1890). Dos fases de la protesta obrera en el País Vasco*, Madrid, Asociación de Historia Social, 2006, p. 33.

²⁴ Miguel Ángel CHAMOCHO CANTUDO e Isabel RAMOS VÁZQUEZ: *Introducción jurídica a las relaciones de trabajo*, Madrid, Dykinson, 2013, p. 112.

²⁵ *Revista de España*, Tomo VII, 1869, p. 626.

²⁶ Adrián SCHUBERT: *Hacia la revolución...*, p. 132.

subsistencias en Asturias no se agotan en esta época. Baste recordar la Sanjuanada acontecida en Mieres el 22 de junio de 1897, en la que los mineros se rebelan contra la subida de los impuestos municipales al consumo²⁷.

Con todo ello, a lo largo del segundo tercio del siglo XIX, se va conformando el modelo de huelga de una forma transicional, partiendo de las revueltas por crisis de subsistencia hacia el paro laboral. Se trata de una evolución de los modelos de reivindicación popular que tiene lugar en las zonas industrializadas en un periodo bastante similar. En el caso de Asturias se trataba de un escalón desconocido, pero que encaja en la huelga de 1858 que aquí se estudia.

2. La crisis de subsistencias de mediados del XIX en Asturias

Los años centrales de la década de 1850 van a ser particularmente favorables en Asturias al desarrollo de la conflictividad social. Como se indicaba anteriormente, las crisis de subsistencia habían sido los principales elementos de protesta hasta su evolución en huelgas y paros laborales. Según el *Manifiesto del Hambre*²⁸ de José María Bernaldo de Quirós y Carreño –VIII Marqués de Camposagrado– la cosecha del año 1852 se había perdido completamente en el Occidente asturiano y al año siguiente, en toda la región, solamente se había recogido un cuarto de lo habitual. Parece ser que el maíz fue perjudicado por las desfavorables condiciones meteorológicas –gran cantidad de lluvia en el mes de julio y sequía en el de agosto–, lo que elevó los precios de una forma alarmante. A la vez, las fuertes nevadas del invierno hicieron infranqueable la cordillera, lo que imposibilitó la llegada de granos de Castilla. Para colmo, el puerto de Gijón estaba cerrado a los barcos provenientes de Galicia por el brote de cólera allí surgido. Asturias importaba de las regiones vecinas grandes cantidades de cereales para compensar sus déficits, pero en esos momentos las conexiones se encontraban debilitadas o suspendidas. El hambre se extendió por toda la provincia y facilitó la penetración de la epidemia de cólera, causando una gran mortalidad entre la población mal nutrida²⁹.

La región se llenó de indigentes mendigando o buscando cualquier tipo de trabajo para conseguir algo de comida³⁰. En el año 1855, la peste se ceba en toda la

²⁷ *Ibid*, pp. 134-135.

²⁸ José María BERNALDO DE QUIRÓS Y CARREÑO: *Manifiesto del Hambre*, reproducido por Protasio González Solís y Cabal, en: *Memorias Asturiana*, Madrid, Diego Pacheco Latorre, 1890.

²⁹ José María MORO: *Las epidemias de cólera en la Asturias del siglo XIX*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2003, p. 73.

³⁰ Tal era su número en la ciudad de Oviedo que la vigilancia civil les encierra en un patio de la cárcel y como única comida se les echan los desperdicios de la cocina del penal.

región y en particular en el concejo de Mieres³¹. El 15 de noviembre, el gobernador de Asturias, Antonio Romero Ortiz, alertaba de la insuficiencia de las cosechas y el 27 de diciembre remitía el oficio definitivo confirmando los malos augurios para la población asturiana, señalando que:

“según cálculo bastante aproximado, todas las existencias de cereales y demás frutos agrícolas de primera necesidad, ascienden en esta provincia a novecientas sesenta y cuatro mil setecientos diez y ocho fanegas, y siendo indispensables para su consumo un millón ochocientos noventa y un mil ciento ochenta y ocho, resulta un déficit de novecientas veinte y seis mil cuatrocientas setenta fanegas, o sea la mitad de la cosecha. Los guarismos que preceden son bastante elocuentes y me evitan todo género de comentarios, viniendo a demostrar que la escasa cosecha de 1855 se hallará completamente agotada en el mes de abril del año próximo venidero, y que este país infortunado se verá entregado a los horrores del hambre más espantosa”³².

Tabla 1. Cantidades y consumos de alimentos básicos.

Cereales	Existencias (fanegas)	Consumo (fanegas)	Carencia (fanegas)
Escanda	32.997	63.072	30.075
Trigo	115.354	184.291	68.937
Centeno	45.758	69.377	23,619
Maíz	648.048	1.234.569	586.521
Habas	27.833	53.568	25.735
Patatas	94.728	286.311	191.583
Total	964.718	1.891.188	926.470

Además, señalaba que la guerra en Crimea cerraba la posibilidad de importar de Rusia los cereales necesarios, por lo que los precios se encarecerían más, haciendo imposible que las gentes humildes pudieran adquirirlos. La situación es tan extrema que la fanega de centeno llega a pagarse en junio de 1856 a 110 reales³³. Por si esto fuera poco, ese mismo mes se produjeron unas terribles inundaciones en toda la

³¹ *La Esperanza*, N° 3.588, 30 de junio de 1856.

³² *La Nación*, N° 2345, 22 de enero de 1856.

³³ Como decía *La Esperanza*, “es casi el triple del precio más alto jamás alcanzado”, cuando además se podía comprar en el mercado mayorista de Zamora por unos 32 reales. *Gaceta de los Caminos de Hierro*, n° 15, 3 de agosto de 1856.

provincia, echando a perder la mayor parte de la cosecha de maíz, que se había sembrado ya.

En esta coyuntura, la previsible especulación con los alimentos genera situaciones aberrantes. La mayoría de las veces los labradores no llegan con sus granos a los mercados, porque los especuladores –“regatones”– les abordan en los caminos para comprarles todo lo que llevaban y seguidamente se dirigen a revenderlo mucho más caro. La situación llega a ser tan extrema que el 21 de noviembre de 1856 el gobierno autoriza la compra de los cereales necesarios para nivelar los precios³⁴. Esta medida ya había sido muy solicitada por la prensa asturiana con el objetivo de abaratar el precio³⁵.

En el año 1857 la situación se agrava, pese a que la guerra de Crimea había finalizado y con ello se había normalizado la cotización de los cereales en muchos de los mercados europeos. Según Figuerola la cosecha producida por todo el país solo alcanzaba para sostener el consumo nacional de un poco menos de once meses³⁶, por lo que el gobierno se ve obligado disponer un crédito extraordinario de 60 millones de reales para la compra de trigo y otros granos en el extranjero³⁷. *El Clamor Público* señalaba que:

“Las cartas que tenemos de varios pueblos del Principado de Asturias, nos trazan un bosquejo sombrío y desconsolador del estado de aquel país. Las suscripciones abiertas no bastan a remediar la miseria que aflige a la clase menesterosa. Pero no sólo esta siente los efectos de la escasez de subsistencias, sino que también la clase agrícola comienza a sufrir los mismos males”³⁸.

La penuria de los labradores llega a ser de tal envergadura que las autoridades asturianas crean un *Banco Agrícola* para proporcionar granos de siembra³⁹. A finales del año 1858 y con la llegada de 1859 los precios del trigo en el mercado asturiano alcanzan los máximos del siglo⁴⁰.

³⁴ Circular nº 362, *Gaceta de Madrid*, nº 1418, 21 de noviembre de 1856.

³⁵ Artículo del *Centinela de Asturias*, transcrito por *La Iberia*, 16 de enero de 1856.

³⁶ Nicolás Sánchez Albornoz: *Las crisis de subsistencia de España en el siglo XIX*, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas, 1963, p. 20.

³⁷ *Ibid.*, pp. 26-27.

³⁸ *El Clamor Público*, 18 de abril de 1857.

³⁹ José Luis ZAPICO ORALLO: “Las fluctuaciones de los precios de los cereales en Oviedo (1790-1878)”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 80 (1973), pp. 761-785, esp. p. 785.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 771.

Se puede decir, siguiendo a Sánchez Albornoz, que “Europa padeció una crisis de subsistencias cuya gravedad no ha sido puesta suficientemente de relieve y que denota la lozanía de las antiguas estructuras agrarias aún entonces”⁴¹. Cabe señalar que en 1857 es la última vez en la que todavía se dan muchas de las circunstancias de una crisis de tipo antiguo⁴² o de penuria⁴³, pero en la que se empiezan a percibirse las nuevas características de las de tipo nuevo, las propiamente industriales. Así lo señala Ernest Labrousse⁴⁴, que la enmarca entre las crisis cerealistas de 1853-1857⁴⁵, pero dentro de un tipo mixto o de transición hacia las propiamente industriales, que son las que se desarrollan entre 1848 y 1869⁴⁶. El propio Sánchez Albornoz reconoce que la de 1857 es una crisis de subsistencia, pero en la que se insinuaban las condiciones típicas de la financiera y comercial de una economía desarrollada.

En el caso de Asturias, su incipiente desarrollo industrial estaba muy condicionado por las consecuencias económicas del pánico financiero de 1857⁴⁷ en lo que respecta a los precios internacionales de los carbones y, sobre todo, por las repercusiones en los mercados franceses de capitales⁴⁸, en los que se surtían la mayoría de las empresas mineras de esa época. Ahora bien, pese a la situación completamente deplorable de las clases menesterosas asturianas, en el año 1857 no se producen revueltas o tumultos de cierta entidad, como sí ocurre en otras regiones por la carestía de los alimentos y sobre todo del pan. Sobre todo, debemos citar las importantes revueltas del pan del verano de 1856 en Castilla y León o los motines obreros en Barcelona, Béjar o Cartagena⁴⁹. Solamente se constata en Asturias, que

⁴¹ Nicolas SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Las crisis de...* p. 51.

⁴² Pere BENITO I MONCLÚS: “De Labrousse a Sen. Modelos de causalidad y paradigmas interpretativos de las crisis alimentarias preindustriales”, en Pere BENITO I MONCLÚS (coord.): *Crisis alimentarias en la Edad Media: modelos, explicaciones y representaciones*, Lérida, Milenio, 2013, pp. 15-32, esp. p. 17.

⁴³ Nadine VIVIER: “Pour un réexamen des crises économiques du XIXe siècle en France”, *Histoire & Mesure*, XXVI, 1 (2011), pp. 135-156, esp. p. 137.

⁴⁴ Fernand BRAUDEL y Ernest LABROUSSE: *Histoire économique et sociale de la France. Tomo III/1789-1880*, París, Quadriga, Presses Universitaires de France, 1993, p. 988.

⁴⁵ Fernand BRAUDEL y Ernest LABROUSSE: *Histoire économique...*, p. 104.

⁴⁶ Nadine VIVIER: “Pour un réexamen...”, p. 138.

⁴⁷ Charles P. KINDLEBERGES y Robert Z. ALIBER: *Manías, Pánicos y Cracs. Historia de las crisis financieras*, Barcelona, Ariel, 1991, p. 103; Wladimir D'OMERSSON: *La grande crise mondiale de 1857. L'histoire recommence, les causes, les remèdes*, París-Suresnes, Mauriced'Hartoy, 1933.

⁴⁸ Jacques WOLF: “Napoleón III confronted with the economic crisis of 1857-1858”, *Revue du Souvenir Napoléonien*, 415 (1997), pp. 5-23, esp. pp. 1-13.

⁴⁹ José Daniel REBOREDO: “El Motín del Pan de 1856 en Castilla la Vieja”, en Pablo MARCOS, José Daniel REBOREDO, Germán RUEDA y Elena MAZA: *Crisis demográficas y tensiones sociales en la Castilla del Siglo XIX*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid,

en el mes de abril de 1857 se produce un motín en la Fábrica de Armas de Trubia⁵⁰. Sin embargo, no se ha encontrado ninguna otra referencia a este conflicto. En cambio, sí hay alusiones en varios periódicos nacionales al motín laboral que llevan a cabo los mineros de la Fábrica de Mieres en 1858, evento que nos atañe y que fácilmente se observa fuertemente influenciado por la situación de subsistencia del momento.

3. La Fábrica de Mieres en la década de 1850

La alarmante situación general que se ha venido describiendo hasta aquí vino a deteriorarse en particular para los obreros de Fábrica de Mieres por el poco afortunado devenir de la empresa en la época. Ésta se había creado en 1844 con la denominación *Asturian Mining Company* debido a su predominantemente capital inglés. La intención era explotar un buen número de yacimientos carboníferos en los valles del Caudal y del Nalón, además de instalar una moderna factoría siderúrgica.

Pese a que la Fábrica de Mieres comienza a vender el hierro producido en el mercado nacional, la compañía sufre enormes problemas económicos, atribuibles en parte a la nefasta administración de la empresa. Esto lleva a que, en 1849, un grupo de accionistas españoles exigen al gobierno que se disuelva la compañía y sea liquidada. Esta situación es aprovechada por el grupo financiero encabezado por el duque de Riánsares, que adquiere, mediante el banquero León Lillo, el 50% de la disuelta compañía por 2.000.000 reales de vellón. Lillo nombra director de las minas y las factorías al ingeniero francés Adrien Paillette, quien construye un nuevo alto horno con más capacidad y lleva a cabo importantes mejoras en la explotación de las minas⁵¹.

1996, pp. 117-204; Eduardo FUENTES: “Los Motines del Pan en el Noroeste de La Meseta en el verano de 1856. Los sucesos de Benavente”, *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y su Tierra*, 7 (1996), pp. 213-236; Martí CASIMIR y Josep BENET: *Barcelona a mitjan segle XIX. El moviment obrer durant el _Bienni Progressista (1854-1856)*, Barcelona, Curial, 1976; Manuel OVILO Y OTERO: *Revista. Política, Parlamentaria, Biográfica...*, Tomo I, Julio y agosto, Madrid, 1857, p. 205. En estos lugares se procedió a la detención de los principales instigadores. *La España*, nº 2.447, 9 de abril de 1857 y *La Época*, 1 de junio de 1857. Disolución de las asociaciones obreras, *La Época* nº 2.467, 6 de abril de 1857; *La Discusión*, nº 368, 7 de mayo de 1857; *La Discusión*, nº 368, 11 de mayo de 1857; e incluso –en el caso de Cartagena– a la declaración del estado de sitio para doblegar a los obreros amotinados; *La Corona*, nº 141, 9 de junio de 1857.

⁵⁰ *El Genio de La Libertad*, 17 de junio de 1857.

⁵¹ Luis Aurelio GONZÁLEZ PRIETO y Pelayo GONZÁLEZ-PUMARIEGA SOLÍS: “The Asturian Mining Company, la primera gran siderúrgica y puesta en funcionamiento de la factoría y el alto horno de Mieres”, *De Re Metallica*, 25 (2015), pp. 1-10.

La idea del grupo financiero de Riánsares es la concentración en una gran empresa industrial de los más importantes centros mineros y metalúrgicos que en ese momento estaban funcionando en Asturias, con la intención de posteriormente vendérsela a algún grupo financiero internacional⁵². Por eso en 1853 León Lillo vende a Juan Grimaldi todas las propiedades y activos que la antigua *Asturian Mining Company* poseía en Asturias⁵³. Seguidamente, se constituye una sociedad comanditaria por acciones con la razón social *Juan Grimaldi y Cía.* y bajo la denominación de *Compagnie Minière et Métallurgique des Asturies*. El 2 de enero de 1855 es nombrado director Edward Fettyplace⁵⁴, que tiene que hacer frente a una situación financiera muy complicada, agravada por la nueva legislación de ese año 1855, que en su artículo 20 suprime el pago de aranceles del material ferroviario⁵⁵. La factoría mierense queda así completamente al margen de este importante mercado, por sus carencias técnicas y de competitividad respecto a las extranjeras. Por si fuera poco, un nuevo proyecto de ley de aranceles proponía importantes rebajas para las tasas de todos los productos siderúrgicos importados⁵⁶.

Todo este cúmulo de circunstancias, sumado a las crónicas desavenencias existentes entre el grupo Grimaldi-Riánsares y los socios británicos llevaron a que se aprobara la venta de la compañía mediante pública subasta. Al primer intento –el 16 de diciembre de 1856, en la notaría de Fremyn de París y con un precio de salida de 2.250.000 francos– no concurrió ningún interesado. Se convocó entonces una segunda puja en el mismo lugar para el 17 de marzo de 1857, con una rebaja de 100.000 francos en el precio de salida. Es el propio Juan Grimaldi quien adquiere por 1.125.000 francos –4,5 millones de reales– la mitad de la compañía que estaba en poder de los antiguos accionistas de la *Asturian Mining Company*.

La situación económica de la empresa era absolutamente crítica y lo más probable es que tuviese una necesidad crónica de todo tipo de capital, pero en

⁵² Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) 3577, Leg. 46, Exp. 12-40. Carta de Juan Grimaldi al Duque de Riánsares, en, *Correspondencia del Duque de Riánsares*. Diversos_Titulos_Familias, [Consultado: 21-7-2014].

⁵³ En pago del dinero que este le había prestado en 1851 para hacerse cargo de la mitad de la compañía Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.) Tomo 32.017, 23 de junio de 1853, folio 370. Consulado General de París. [Consultado: 20-7-2014]

⁵⁴ Luis Aurelio GONZÁLEZ PRIETO: *Oro Negro Dinero Sucio. Una nueva historia de la minería asturiana*, Oviedo, Laria, 2017, p. 184.

⁵⁵ Miguel ARTOLA: “La aportación estatal a la construcción”, en Miguel ARTOLA (dir.): *Los ferrocarriles en España 1844-1943*, Madrid, Banco de España, 1978, pp. 341-379, esp. p. 369.

⁵⁶ Edward FETTYPLACE: *De la Industria Ferrera en España y los derechos impuestos a los hierros extranjeros: Observaciones al proyecto de Ley sobre la Reforma de Aranceles presentado a las Cortes Constituyentes en 15 de Noviembre de 1855. Memoria que dirige a las mismas en demanda de protección para la industria nacional el Director de la Fábrica de Mieres (Asturias)*, Madrid, Imprenta Tejado, 1856.

concreto del circulante necesario para pagar los insumos imprescindibles –salarios, materias primas, transportes, etc.– para continuar con el proceso productivo⁵⁷. Las condiciones de vida y trabajo de los obreros de la Fábrica de Mieres, por su parte, no eran más sencillas que la turbulenta historia empresarial de la misma. En la mayoría de sus minas se explotaban las capas de carbón siguiendo el sistema inglés *Chemens*⁵⁸, antecedente inmediato de la explotación por macizos⁵⁹. Este método de beneficio era económico, ya que evitaba tener que emplear el relleno y buena parte de la madera de fortificación del otro procedimiento utilizado en la región, el de *ramplas o gradas ascendentes*⁶⁰.

Para trabajar de este modo se necesitaban diferentes categorías de operarios y todas ellas desarrollaban su labor en condiciones muy duras. Los picadores arrancaban el carbón en los testers y hacían avanzar las galerías, mientras los arrastradores llevaban el mineral, función que realizaban los adolescentes⁶¹ siendo “los arrastradores son generalmente muchachos de 11 a 15 años”⁶². No se utilizaban lámparas de seguridad⁶³, sino pequeños candiles de hoja de lata muy ligeros que los operarios llevaban en la cabeza, conocidos como *páxaras*⁶⁴. Siendo rudimentarios,

⁵⁷ Luis Aurelio GONZÁLEZ PRIETO: *Oro Negro...*, p. 199; *Gacetas de los Caminos de Hierro*, Nº 15, 12 de abril de 1857, p. 256 y *La Época*, nº 2.457, 25 de marzo de 1857.

⁵⁸ Sistema denominado por el maestro minero que lo había inventado. Restituto ÁLVAREZ BUYLLA: “*Minería carbonera de Asturias*”, Oviedo, Imprenta y Litografía de Don Benito González, 1861, p. 22.

⁵⁹ “Se hacían pozos abiertos (chimeneas) sobre la misma capa de 20 en 20 metros de distancia, a partir de la galería, arrancando la hulla a testers y dejando por vía de fortificación unos macizos de 3 varas de ancho de carbón entre cada dos pozos o chimeneas que constituyen las labores preparatorias”. Fernando BERNÁLDEZ, Juan Pablo LASALA y Ramón RÚA FIGUEROA: “Apuntes sobre las fábricas de hierro y aceros de Mieres y La Bárzana (Pola de Lena), y Explotación de hulla que en ellas se emplea”, *Revista Minera*, Tomo VI (1855), pp. 171-185, esp. p. 181.

⁶⁰ Fernando BERNÁLDEZ, Juan Pablo LASALA y Ramón RÚA FIGUEROA: “Apuntes sobre...”, pp. 313-314; Guillermo SCHULZ: “Breve informe sobre el estado actual de algunas minas de carbón de Asturias”, *Boletín Oficial de Minas*, 9 (1844), pp. 103-104, esp. p. 105; ÍD.: “Continúa el informe sobre algunas minas de carbón de Asturias”, *Boletín Oficial de Minas*, 10 (1844), pp. 116-117, esp. p. 116; ÍD.: “Breve informe sobre el estado actual de algunas minas de carbón de Asturias”, *Boletín Oficial de Minas*, 11 (1844), pp. 124-125.

⁶¹ Miguel Ángel PÉREZ DE PERCEVAL VERDE y Andrés SÁNCHEZ PICÓN: “El trabajo infantil en la minería española, 1850-1940”, *VIII Congreso de la A.E.H.E. Septiembre*, Santiago de Compostela, 2005, pp. 1-20, esp. p. 10.

⁶² Restituto ÁLVAREZ BUYLLA: “*Minería carbonera...*”, p. 27.

⁶³ Su uso estaba ya muy extendido en Europa en la época. Michel DUPONT y Gil LÉBOIS: *Les lampes de mines*, St-Etienne, Edi Loire, 2001, p. 29.

⁶⁴ Alberto VILELA CAMPO: *Luces en las minas de Asturias*, Oviedo, Nobel, 2009, pp. 109-110.

huelga decir que existía peligro de que en las zonas poco ventiladas se inflamase el grisú provocando grandes deflagraciones⁶⁵. Los vagoneros tenían que empujar los vagones con una carga de entre 20 y 22 quintales –aproximadamente una tonelada– por los ferrocarriles interiores hasta la bocamina, donde se realizaban las labores de lavado y clasificado, así como de coquización⁶⁶.

En cuanto a los salarios, la Fábrica de Mieres, es una de las empresas que mejores jornales pagaba en la época⁶⁷. En 1855 los picadores cobran 6,75 reales de jornal y los vagoneros 5,5⁶⁸, por una jornada laboral de aproximadamente doce horas, semejante a la de otras comarcas mineras⁶⁹ y como la de la mayoría de los jornaleros asturianos en esa época⁷⁰. Los adolescentes, niños y mujeres trabajaban sobre todo en las labores de peonaje, es decir, acarreo de carbón y rellenos, cribados, lavado y coquización. No conocemos su jornal, pero lo podemos situar un poco por encima del que cobraba este tipo de personal en las minas de Riosa, pertenecientes a la Fábrica Nacional de Cañones de Turbia, que era de 3 reales para los adolescentes más robustos que se encargaban de descender el carbón por las *rampas*, mientras que a las mujeres y niños se les retribuía con 2,5 reales⁷¹.

Pese a poder estimar sus jornales, conocer la capacidad adquisitiva del minero de la Fábrica de Mieres es complicado, ya que no se dispone de un índice de precios para esos años, pese a los intentos que se han realizado⁷². Así las cosas, para poder

⁶⁵ El aceite consumido era por cuenta del propio minero, práctica muy corriente en el siglo XIX. Fernando BERNÁLDEZ, Juan Pablo LASALA y Ramón RÚA FIGUEROA: “Apuntes sobre...”, p. 181.

⁶⁶ En la mina *El Macho*, la más importante de las explotadas por la Fábrica de Mieres, se realizaba en hornos circulares de ladrillo, mientras que en las demás se empleaba el método *Saint-Étienne*, de pilas abiertas como las usadas para obtener carbón vegetal. Fernando BERNÁLDEZ, Juan Pablo LASALA y Ramón RÚA FIGUEROA: “Apuntes sobre...”, p. 182.

⁶⁷ Dionisio THIRY: “Memoria relativa a las minas de Riosa”, *Revista Minera*, Tomo II (1851), pp. 481-493, esp. p. 488.

⁶⁸ El picador debía abatir como media dos vagones de carbón –unas dos toneladas– mientras que el vagonero debía extraer entre seis y nueve, dependiendo de la distancia a recorrer Fernando BERNÁLDEZ, Juan Pablo LASALA y Ramón RÚA FIGUEROA A: “Apuntes sobre...”, p. 181. Según Álvarez Buylla, hacia 1860 el jornal de los picadores de las minas de la Fábrica de Mieres era de 7,5 reales. R. ÁLVAREZ BUYLLA: “*Minería carbonera...*”, p. 29.

⁶⁹ Fernando BERNÁLDEZ, Juan Pablo LASALA y Ramón RÚA FIGUEROA: “Apuntes sobre...”, p. 744.

⁷⁰ Carmen SARASÚA: “Trabajo trabajadores en la España del siglo XIX”, *Working Papers*, 7 (2005), pp. 1-24, esp. p. 4.

⁷¹ Dionisio THIRY: “Memoria relativa...”, p. 488.

⁷² Esmeralda BALLESTEROS DONCEL: “El coste de la vida en España (1800-1890). Diferencias entre el salario monetario y el presupuesto familiar”, en Manuel GONZÁLEZ PORTILLA y Karmele ZARRAGA SANGRONIZ (eds.): *IV Congreso de la Asociación de Demografía*

hacerse una idea del nivel de vida de los mineros asturianos a mediados del siglo XIX puede partirse de los datos de Ildelfonso Cerdá como costes mínimos de subsistencia de trabajadores y de sus familias para el año 1856 en la ciudad de Barcelona. En ellos establecía que los gastos para poder mantenerse un trabajador soltero eran de unos 6,76 reales, mientras que los de una familia con mujer y dos hijos se elevaba a 13,23 reales⁷³.

Por otro lado, una cosa era el jornal que se cobraba por día trabajado y otra el salario medio diario necesario para poder vivir, del que se deben descontar festivos y ausencias por enfermedad y otros. Por suerte para ellos, la Fábrica de Mieres era una de las pocas hulleras asturianas que mantenía todo el año a sus obreros trabajando, debido a que consumía ella misma la mayor parte de lo producido, por lo que un minero en el mejor de los casos trabajaría aproximadamente 270 días al año⁷⁴. En consecuencia, el salario medio diario disponible por un picador sería de unos cinco reales y el de un vagonero rondaría los cuatro, ambos inferiores a los 6,75 que Garrido indica como media diaria a nivel nacional y muy por debajo de los umbrales mínimos de subsistencia establecidos por Cerdá. Por tanto, los mineros de Fábrica de Mieres no llegaban a los mínimos de subsistencia, lo que les obligaba

Histórica, vol II, *Pensamiento demográfico, coyuntura y microanálisis*, Bilbao, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 1999, pp. 573-592; Ramón BARQUÍN GIL: "Primera aproximación al coste de la vida en España (1814 y 1860)", en Carles SUDRIÁ y Daniel A TIRADO (eds.): *Peseta y protección*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2001, pp. 303-315; David REHER y Esmeralda BALLESTEROS DONCEL: "Precios y salarios en Castilla la Nueva. La construcción de índice de salarios reales, 1501-1901", *Revista de Historia Económica*, XI, 1 (1993), pp. 101-151; Tomás MARTÍNEZ VARA: "Una estimación del coste de la vida en Santander, 1800-1860", *Revista de Historia Económica*, XV, 1 (1997), pp. 87-125.; Javier MORENO LÁZARO: "Precios de las subsistencias, salarios nominales y niveles de vida en Castilla la Vieja. Palencia, 1751-1861", *Documentos de trabajo de la Asociación Española de Historia Económica*, 101 (2001), s.n.; ÍD.: "El nivel de vida de la España atrasada entre 1800 y 1936. El caso de Palencia", *Investigaciones de Historia Económica*, vol. 2, 4 (2006), pp. 9-50.

⁷³ Ildelfonso CERDÁ: *Teoría general de la urbanización y aplicación de sus principios y doctrinas a la reforma y ensanche de Barcelona, la urbanización considerada como un hecho concreto: estadística urbana de Barcelona, Vol. II*, Madrid, Imprenta Española, 1867, p. 662. Es obvio que estas informaciones debemos tomarlas con la suficiente precaución debido a la mayor carestía de la vida en la ciudad condal que en Asturias. Sin embargo, algunos indicadores como el precio del trigo –que en Barcelona en 1857 fue un 2,14% más barato que en Oviedo– parecen sugerir que quizá no existiera tanta diferencia en los costes reales de vida, si bien no ignoramos que la coyuntura de ese año fue peculiar. N. SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Las crisis de...*

⁷⁴ Garrido comentaba que los trabajadores no solían trabajar más de 240 jornadas al año. Mientras que Cerdá sostenía que era una media de 269 jornadas. Fernando GARRIDO: *Historia de las clases trabajadoras*, Madrid, Zero, 1970, p. 748. Ildelfonso CERDÁ: *Teoría general...*, p. 656.

a obtener recursos provenientes de la actividad agropecuaria. Serían obreros mixtos en una altísima proporción.

No es de extrañar entonces que en el año 1856 la Fábrica de Mieres emprendiese dos iniciativas con la intención de mejorar el bienestar de sus obreros. Una fue la creación de un almacén de granos, en el que podían abastecerse de maíz, trigo y otros cereales mediante el sistema de crédito o *Truck System*⁷⁵. Otra fue la fundación de una Caja de Ahorros y Socorros administrada por cuatro obreros electos, intervenidos a su vez por la dirección de la Fábrica, que hacía de depositaria de los fondos. Tenía como misión pagar la mitad del jornal al trabajador enfermo, así como ofrecer asistencia médica y botica, también a las familias. La aportación de los obreros era de un jornal al mes⁷⁶. Ninguna de estas obras sociales supuso en la práctica una mejora sustancial de la calidad de vida de los trabajadores, componiendo un caldo de cultivo propicio para el motín laboral de 1858.

4. De los fastos reales al motín laboral

El 30 de julio de 1858 llega a Mieres –procedente de la ciudad de León y a través del puerto de Pajares– la reina Isabel II, de visita oficial a Asturias. Al saludar a la multitud desde el palacio del marqués de Camposgrado, donde pernocta, hace irrupción en la plaza el director de la Fábrica, Edward Fettyplace,

“seguido de más cuatrocientos obreros y operarios de la misma, mineros en su mayor número (...) formados, como si fuesen militares en la plazuela del Real Palacio, dando vivas a la Reina, al Príncipe de Asturias y a las demás personas Reales”⁷⁷.

Al día siguiente, la reina y su séquito salen a las dos de la tarde hacia Oviedo. Al llegar a la localidad de Ablaña, donde se localizan algunas de las minas y la Fábrica de Hierros, se detienen a visitar el gran complejo minero-siderúrgico, engalanado para la ocasión. Pese a la ostentación de la empresa con esta ocasión y el intento bastante evidente de recuperación simbólica del evento, el aparente entusiasmo que produce dura poco, pese a que la monarca hizo “donación de una crecida suma

⁷⁵ David GONZÁLEZ PALOMARES, Luis Aurelio GONZÁLEZ PRIETO y Jorge MUÑIZ SÁNCHEZ: “Carbón, hierro y maíz. Estudio de un caso precoz de Truck System en España: Fábrica de Mieres (Asturias), 1856-1857”, *Studia histórica, Historia Contemporánea*, 39 (2021), pp. 191-208; A.H.A., (Archivo Histórico de Asturias), Protocolos del escribano de Mieres Juan Antonio Velasco Caja 10664, 13 de diciembre de 1856. Carta del Director de Fábrica Fettyplace al Gobernador Civil de la provincia. [Consultado: 13-3-2015].

⁷⁶ Restituto ÁLVAREZ BUYLLA: “*Minería carbonera...*”, p. 25.

⁷⁷ A.H.A. Protocolos del escribano de Juan Antonio Velasco, Caja 10.664, 390, Acta de la venida de SS.MM. a esta Villa, 31 de julio de 1858.

destinada a los trabajadores de la fábrica”⁷⁸ –siendo de suponer que la entrega fuese a la Caja de Socorros que se había establecido dos años antes–.

Tres meses después, a principios de octubre la subida de los precios de cereales vuelve a hacer mella en los trabajadores de Mieres, debido a que la cosecha, sin ser mala, no consigue paliar la situación de hambre que se venía arrastrando. Por otro lado, y debido a la crónica escasez de capital circulante –aunque su director no había escatimado en gasto para el agasajo a la reina– no se puede pagar puntualmente a los trabajadores. El día 3 de octubre:

“acaeció en la fábrica de hierros de Mieres un suceso que de poco tiempo acá se va haciendo frecuente, y cuya práctica puede ocasionar alguna vez serios conflictos. Es el caso que al pasar lista por la mañana a los mineros para entrar el trabajo, se resistieron en masa a entrar mientras no se le pagase la mensualidad vencida en fin de septiembre, mientras que no se le prometiese pagar cada 15 días, y mientras no se le subiese un real el jornal”⁷⁹.

Una vez que los capataces no pueden convencer a los mineros para que entrasen en los tajos, dan parte al director, quien pide al gobernador civil que tome parte en el asunto, procediendo éste a instruir un sumario para que se averigüen las causas y los instigadores⁸⁰. Inmediatamente la guardia civil arresta a siete trabajadores, que son enviados a la cárcel de Oviedo⁸¹. La mayor preocupación del gobernador es conocer si detrás de los cabecillas hay móviles políticos, pero no provocados por organizaciones obreras revolucionarias –cuya implantación era inexistente en la Asturias de la época– sino por elementos carlistas. En estos años se atribuyó a éstos la instigación de altercados obreros, algo comprensible en el ambiente de la época. La edición de *La España* sobre las protestas laborales de abril de 1854 en el sector textil de Barcelona dice: “Aquí es donde creemos nosotros que el partido carlista y revolucionario pueden haber puesto sus miras sobre los obreros amotinados⁸². Así como hace referencia a la relación entre el carlismo y las sociedades secretas y obreros⁸³. En el caso de Asturias algunas fuentes señalan que en el año 1857 se había localizado un grupo importante de tradicionalistas que –haciéndose pasar por

⁷⁸ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración y avisos*, nº 2.400, 4 de septiembre de 1858, p. 2.

⁷⁹ Correspondencia Minera, en *Gaceta de los Caminos de Hierro*, nº 44, 31 de octubre de 1858, p. 700.

⁸⁰ *La Esperanza*, 29 de octubre de 1858.

⁸¹ *La Discusión*, nº 817, 21 de octubre de 1858.

⁸² *La España*, nº 1.845, el 5 de abril de 1854.

⁸³ *La España*, nº 2.471, 7 de mayo de 1857.

mineros– habrían fomentado altercados y motines entre éstos⁸⁴. De las investigaciones realizadas por la guardia civil resultó que a los amotinados no les animaba en realidad ninguna tendencia política⁸⁵.

El director Fettyplace acude en persona para negociar y los mineros reiteran al director las demandas que habían comunicado a sus capataces. Exigían cobrar cada 15 días, puesto que ya no podían esperar como hasta entonces un mes o cinco semanas, porque eran víctimas de la usura de los comerciantes que les proveían de artículos alimenticios hasta que cobraban. Pedían también un aumento del jornal, porque todos los artículos de primera necesidad tenían un precio elevado desde la carestía del año anterior. “El director contestó que se les pagaría al día siguiente, como lo verificó, que no tenían inconveniente en pagarles cada 15 días, vista la razón que alegaban, pero que de ningún modo subiría los jornales”⁸⁶. Se desconoce cuánto duró el motín de octubre de 1858, pero sí que la *Gaceta de los Caminos de Hierro* lamentaba que fuera suficiente para obligar a parar la ferrería y la fundición por falta de combustible. De todas formas, el cese del trabajo tampoco debió ser muy largo, pues –según señala Stéphane Sirot– las huelgas en la Francia de mediados del siglo no pasaban de cuatro días y no cabe suponer que los obreros asturianos tuvieran una capacidad de resistencia mucho mayor⁸⁷, aun contando con la ventaja que para el obrero mixto son los productos de su casería en estos contextos.

Ahora bien, aunque algunos medios señalaban que los mineros de Fábrica de Mieres habían pedido violentamente el aumento de jornales, otros destacan de “este suceso que ningún estrépito ni desmán ocasionó”⁸⁸. Es posible que la violencia apreciada por los primeros aluda a la mera negativa a descender al tajo o sea una fórmula acuñada de antemano y aplicada con prodigalidad a cualquier contestación.

Parece que estamos, por tanto, ante una demanda laboral provocada fundamentalmente por una crisis alimentaria que, sin embargo, en su desarrollo abandona la violencia extrema de los motines de subsistencias –disturbios, saqueos de almacenes y panaderías, incendios, etc.– que por aquella época habían tenido

⁸⁴ *El Clamor Público*, nº 3904, 12 de abril de 1857; *La España*, nº 2.449, 12 de abril de 1857; *El Clamor Público*, nº 3906, 15 de abril de 1857; *La España*, nº 2.451, 15 de abril de 1857 y *La Época*, nº 2.479, 21 de abril de 1857.

⁸⁵ *La Discusión*, 29 de octubre de 1858 y *La Corona*, 1 de octubre de 1858.

⁸⁶ Correspondencia Minera, en *Gaceta de los Caminos de Hierro*, nº 44, 31 de octubre de 1858, p. 700.

⁸⁷ Stéphane SIROT: “La pauvreté comme une parenthèse: survivre en grève du XIXe siècle à la Seconde Guerre mondiale”, *Cahiers d’histories. Revue d’histoire critique*, 101 (2007), pp. 51-64, esp. p. 52; Edward SHORTER y Charles TILLY: *Strikes in France (1830-1968)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1974, pp. 53 y 364.

⁸⁸ Correspondencia Minera, en *Gaceta de los Caminos de Hierro*, nº 44, 31 de octubre de 1858, p. 700.

lugar en otras localidades españolas, con motivo de la enorme carestía de los alimentos básicos. En lugar de esto adopta características propias de una protesta laboral de la economía industrial y capitalista, en la que el acto reivindicativo principal es la demanda salarial y el cese del trabajo que crea gran trastorno para la empresa, como es aquí la paralización por falta de combustible de la fábrica y la fundición. La huelga se produce de manera espontánea y como consecuencia de la precaria situación en la que se encuentran los mineros, causada por la gran crisis de subsistencias de esos años, factor común de otros conflictos laborales que se producen en España. Algunos medios de la época explican: “En Cartagena parece que los obreros han pedido se les aumente el jornal, negándose a trabajar (...). Este principio de motín, procedente de la carestía de los artículos de primera necesidad, no ha llegado sin embargo a tener serias consecuencias.”⁸⁹ y en Europa⁹⁰ donde señalan que la mayoría de las huelgas que se produjeron en esos años fueron causa de la crisis de subsistencia⁹¹.

5. Conclusión

El motín laboral o huelga que tuvo lugar en la Fábrica de Mieres en octubre de 1858 es un ejemplo de transición en las reivindicaciones de las clases populares y obreras. Como ha sido desarrollado en la investigación, el principal origen del conflicto se encuentra en una carestía producida por una crisis de producción agrícola propia del Antiguo Régimen que se vive durante esos años en la región. A pesar de ello, no se va a desarrollar como los precedentes motines de subsistencia, sino según algunos de los patrones de las reivindicaciones obreras de finales del siglo XIX y principios del XX. Atrás quedan los asaltos a tahonas y almacenes, dando paso a la cesación del trabajo acompañada de manifestaciones reivindicativas más o menos pacíficas. Igualmente, este conflicto se produce mucho antes de que prendan en los mineros asturianos los ideales de emancipación social que llegarán cuando se implanten las organizaciones de clase en las cuencas. Parece haber en él bastantes semejanzas con las luchas que los mineros franceses habían sostenido en las minas de Anzin en 1833 o de Rive-de-Ger en 1844⁹². Son movimientos espontáneos,

⁸⁹ *Escenas Contemporáneas. Revista Política, Parlamentaria, Biográfica, Necrológica, Científica, Literaria y Artística*, Tomo I, Madrid, 1857.

⁹⁰ Émilien CONSTANT: “Les conflits sociaux dans le département du Var sous le Second Empire”, en *Actes du 83e congrès national des sociétés savantes, Aix-Marseille. Section d'histoire moderne et contemporaine*, París, Imprimerie Nationale, 1958, pp. 543-563, esp. p. 549.

⁹¹ *Ibid.*

⁹² Pierre GUILLAUME: “Grèves et organisations chez les mineurs de la Loire au milieu du XIX siècle”, *Le Mouvement Social*, 43 (1963), pp. 249-278; E. TARLE: “La Grande coalition de mineurs de Rive-de-Ger 1844”, *Revue Historique*, n° 177 (1936), pp. 249-278, esp. pp. 332-349; Alexandre ZÈVAÉS: “L' émeute des 4 sous à Anzin”, *Revolution de 1848*, Vol. XXXVI

intuitivos y como respuesta a una situación clara de injusticia en un momento determinado, pero no fruto de la adquisición de una conciencia de clase. Esto es muy visible en “Hasta hace poco eran tan raras las huelgas en las minas de carbón, tan aisladas y, presentaban casi siempre tal fondo de justicia en las reclamaciones que las originaban, que con razón se decía que el minero español era enemigo de holgar”⁹³.

Como era usual, las fuerzas de orden público detuvieron a los cabecillas para aplicarles el Código Penal. En cambio, parece ser que la negociación se impuso finalmente a la represión en su resolución. Aunque los mineros no consiguieron un aumento de jornales, sí lograron que la dirección de la empresa accediese a concederles algunas de sus reivindicaciones, como que se pagasen sus haberes cada quince días, para no depender de los tenderos que se dedicaban a adelantar los alimentos hasta el devengo de los salarios mediante precios abusivos y prácticas usurarias. Probablemente la delicada situación financiera de Fábrica de Mieres, que la colocaba en una posición débil, no sea ajena a esta resolución negociada. Sería de gran interés que en el futuro pudieran identificar y estudiar otros conflictos laborales de esta misma época, para continuar avanzando en el conocimiento de este período liminar de las nuevas formas de protesta en Asturias y en España.

Bibliografía

ÁLVAREZ BUYLLA, Restituto: *Minería carbonera de Asturias*, Oviedo, Imprenta y Litografía de Don Benito González, 1861.

ARTOLA, Miguel: “La aportación estatal a la construcción”, en Miguel ARTOLA (Dir.): *Los ferrocarriles en España 1844-1943*, Madrid, Banco de España, 1978, pp. 341-379.

BALLESTEROS DONCEL, Esmeralda: “El coste de la vida en España (1800-1890). Diferencias entre el salario monetario y el presupuesto familiar”, en Manuel GONZÁLEZ PORTILLA y Karmele ZARRAGA SANGRONIZ (eds.): *IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, vol II, *Pensamiento demográfico, coyuntura y microanálisis*, Bilbao, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 1999, pp. 573-592.

(1937-1938), pp. 181-186, esp. p. 181; Diana COOPER-RICHET: “La foule en colère: les mineurs et la grève au XIX siècle”, *Revue d' Histoire du XIX siècle-1848*, 17 (1998), pp. 57-67, esp. pp. 59-61.

⁹³ Román ORIOL: “La huelga de Barruelo”, *Revista Minera*, Año XXVII, Tomo II (1876), pp. 157-158.

- BARQUÍN GIL, Ramón: "Primera aproximación al coste de la vida en España (1814 y 1860)", en Carles SUDRIÁ y Daniel A. TIRADO (eds.): *Peseta y protección*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2001, pp. 303-315.
- BENITO I MONCLÚS, Pere: "De Labrousse a Sen. Modelos de causalidad y paradigmas interpretativos de las crisis alimentarias preindustriales", en Pere BENITO I MONCLÚS (coord.): *Crisis alimentarias en la Edad Media: modelos, explicaciones y representaciones*, Lérida, Milenio, 2013, pp. 15-32. <https://doi.org/10.3989/hispania.2018.004>
- BERNÁLDEZ, Fernando, LASALA, Juan Pablo y RÚA FIGUEROA, Ramón: "Apuntes sobre las fábricas de hierro y aceros de Mieres y La Bárzana (Pola de Lena), y Explotación de hulla que en ellas se emplea", *Revista Minera*, Tomo VI (1855), pp. 171-185.
- BERNALDO DE QUIRÓS Y CARREÑO, José María: *Manifiesto del Hambre*, reproducido por Protasio González Solís y Cabal, en: *Memorias Asturiana*, Madrid, Diego Pacheco Latorre, 1890, pp. 61-65. Recuperado de <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000015985&page=1> [consultado 24/07/2020]
- BRAUDEL, Fernand y LABROUSSE, Ernest: *Histoire économique et sociale de la France*. Tomo III/1789-1880, París, Quadrige, Presses Universitaires de France, 1993.
- CALAMANDREI, Piero: "Significado constitucionales del Diritto di sciopero", *Revista Giuridica del Lavoro*, Tomo I (1952).
- CASABÓ RUIZ, José Ramón: "La aplicación del Código penal de 1822", *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, Tomo 32, Fas/Mes 2 (1979), pp. 333-344.
- CASIMIR, Martí y BENET, Josep: *Barcelona a mitjan segle XIX. El moviment obrer durant el _Bienni Progressista (1854-1856)*, Barcelona, Curial, 1976.
- CASTELLS, Irene y MOLINER, Antoni: *Crisis del Antiguo Régimen y Revolución Liberal en España (1789-1845)*, Barcelona, Ariel, 2000.
- CERDÁ, Ildefonso: *Teoría general de la urbanización y aplicación de sus principios y doctrinas a la reforma y ensanche de Barcelona, la urbanización considerada como un hecho concreto: estadística urbana de Barcelona, Vol. II*, Madrid, Imprenta Española, 1867.
- CERDÀ PÉREZ, Manuel: *Lucha de clases e industrialización. La formación de una conciencia en una ciudad obrera del País Valencià (Alcoi: 1821 – 1873)*, Valencia, Almadín, 1980.
- CEREZO MIR, José: *Curso de Derecho penal español. Parte general I*, Madrid, Tecnos, 1985.

- CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel y RAMOS VÁZQUEZ, Isabel: *Introducción jurídica a las relaciones de trabajo*, Madrid, Dykinson, 2013.
- CONSTANT, Émilien: “Les conflits sociaux dans le département du Var sous le Second Empire”, en *Actes du 83e congrès national des sociétés savantes, Aix-Marseille. Section d'histoire moderne et contemporaine*, París, Imprimerie Nationale, 1958, pp. 543-563.
- COOPER-RICHET, Diana: “La foule en colère: les mineurs et la grève au XIX siècle”, *Revue d' Histoire du XIX siècle-1848*, 17 (1998), pp. 57-67. <https://doi.org/10.4000/rh19.141>
- DUPONT, Michel y LEBOIS, Gil: *Les lampes de mines*, St-Etienne, Edi Loire, 2001.
- D'OMERSSON, Wladimir: *La grande crise mondiale de 1857. L'histoire recommence, les causes, les remèdes*, París-Suresnes, Mauriced'Hartoy, 1933.
- EDWALD, François: *Histoire de l'État-providence. Les origines de la solidarité*, París, Grasset livre de poche, 1996.
- FABIÁN CAPARRÓS, Eduardo Ángel: “Aproximación histórica al tratamiento jurídico de la huelga en España. Siglo y medio de represión penal de la huelga de trabajadores (1822-1975)”, *Revista de Trabajo y Seguridad Social*, 5 (1992), pp. 21-42, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1256445> [consultado 03/04/2020]
- FETTYPLACE, Edward: *De la Industria Ferrera en España y los derechos impuestos a los hierros extranjeros: Observaciones al proyecto de Ley sobre la Reforma de Aranceles presentado a las Cortes Constituyentes en 15 de Noviembre de 1855. Memoria que dirige a las mismas en demanda de protección para la industria nacional el Director de la Fábrica de Mieres (Asturias)*, Madrid, Imprenta Tejado, 1856.
- FRIERA ÁLVAREZ, Marta: “Crisis del Antiguo Régimen y Liberalismo (1788-1898)”, en Adolfo FERNÁNDEZ PÉREZ y Florencio FRIERA SUÁREZ (coord.): *Historia de Asturias*, Oviedo, KRK, 2005, pp. 507-694.
- FUENTES, Eduardo: “Los Motines del Pan en el Noroeste de La Meseta en el verano de 1856. Los sucesos de Benavente”, *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y su Tierra*, 7 (1996), pp. 213-236.
- GARCÍA PIÑEIRO, Ramón: “La minería del carbón en Asturias: un siglo de relaciones laborales”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 3 (1993), pp. 65-76.
- GARRIDO, Fernando: *Historia de las clases trabajadoras de sus progresos y transformaciones, sociales y políticas, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, con la sociografía de sus grandes hombres, de sus héroes y mártires más famosos. Escrita y dedicada a todos los amantes del progreso*, Madrid, Zero, 1970.

- GONZÁLEZ PALOMARES, David, GONZÁLEZ PRIETO, Luis Aurelio y MUÑIZ SÁNCHEZ, Jorge: "Carbón, hierro y maíz. Estudio de un caso precoz de *truck System* en España: Fábrica de Mieres (Asturias), 1856-1857", *Studia histórica, Historia Contemporánea*, 39 (2021), pp. 191-208.
- GONZÁLEZ PRIETO, Luis Aurelio y GONZÁLEZ-PUMARIEGA SOLÍS, Pelayo: "The Asturian Mining Company, la primera gran siderúrgica y puesta en funcionamiento de la factoría y el alto horno de Mieres", *De Re Metallica*, 25 (2015), pp. 1-10.
- GONZÁLEZ PRIETO, Luis Aurelio: *Oro Negro Dinero Sucio. Una nueva historia de la minería asturiana*, Oviedo, Laria, 2017, p. 184.
- GUILLAUME, Pierre: "Grèves et organisations chez les mineurs de la Loire au milieu du XIX siècle", *Le Mouvement Social*, 43 (1963), pp. 249-278.
- KINDLEBERGES, Charles P. y ALIBER, Robert Z.: *Manías, Pánicos y Cracs. Historia de las crisis financieras*, Barcelona, Ariel, 1991.
- LASO PRIETO, José María: "Historia del movimiento obrero en Asturias", *El Catoblepas Revista crítica del presente*, 4 (2006), <http://nodulo.org/ec/2006/n048p06.htm> [consultado 30/08/2020]
- LLOPIS ANGELÁN, Enrique: "La crisis del Antiguo Régimen y la Revolución Liberal (1790-1840)", en Francisco COMÍN, Mauro HERNÁNDEZ y Enrique LLOPIS (eds.): *Historia económica de España. Siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 165-202.
- MARTÍNEZ VARA, Tomás: "Una estimación del coste de la vida en Santander, 1800-1860", *Revista de Historia Económica*, 15, 1 (1997), pp. 87-125.
- MATÉS BARCO, Juan Manuel y GONZÁLEZ ENCISO, Agustín: *Historia Económica de España*, Barcelona, Ariel, 2006.
- MORENO LÁZARO, Javier: "Precios de las subsistencias, salarios nominales y niveles de vida en Castilla la Vieja. Palencia, 1751-1861", *Documentos de trabajo de la Asociación Española de Historia Económica*, 101 (2001), s.n.
- MORENO LÁZARO, Javier: "El nivel de vida de la España atrasada entre 1800 y 1936. El caso de Palencia", *Investigaciones de Historia Económica*, vol. 2, 4 (2006), pp. 9-50.
- MORO, José María: *Las epidemias de cólera en la Asturias del siglo XIX*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2003.
- NADAL, Jordi: *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, RBA, 1975.

- OJEDA, Germán: *Asturias en la industrialización española, 1833-1907*, Madrid, Siglo XXI, 1985.
- ORIOLO, Román: "La huelga de Barruelo", *Revista Minera*, Año XXVII, Tomo II (1876), pp. 157-158.
- PACHECO, Joaquín Francisco: *El Código penal concordado y comentado I*, Madrid, Imprenta de la viuda de Perinat y cía, 1848.
- PASCUAL, Pere y SURIÁ, Carles: "El difícil arranque de la industrialización (1840-1880)", en Francisco COMÍN, Mauro HERNÁNDEZ y Enrique LLOPIS: *Historia económica de España. Siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 203-242.
- PÉREZ LORENZO, Francisco Rafael: "La presencia del capital inglés en los inicios de la minería asturiana (1800-1850). El caso de la Asturian Mining Company", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, Año 39, 115 (1985), pp. 487-508.
- PÉREZ LORENZO, Francisco Rafael: *Asturias e Inglaterra (1814-1913): Un siglo de relaciones comerciales e iniciativas empresariales conjuntas*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1998.
- PÉREZ DE PERCEVAL VERDE, Miguel Ángel y SÁNCHEZ PICÓN, Andrés: "El trabajo infantil en la minería española, 1850-1940", *VIII Congreso de la A.E.H.E.* Septiembre, Santiago de Compostela, 2005, pp. 1-20
- REBOREDO, José Daniel: "El Motín del Pan de 1856 en Castilla la Vieja", en Pablo MARCOS, José Daniel REBOREDO, Germán RUEDA y Elena MAZA: *Crisis demográficas y tensiones sociales en la Castilla del Siglo XIX*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 1996, pp. 117-204.
- REHER, David y BALLESTEROS DONCEL, Esmeralda: "Precios y salarios en Castilla la Nueva. La construcción de índice de salarios reales, 1501-1901", *Revista de Historia Económica*, XI, 1 (1993), pp.101-151.
- RUDÉ, George: *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra, 1730-1848*, México, Si, 1971.
- RUIZ, David: *El movimiento obrero en Asturias*, Gijón, Júcar, 1979.
- RUZAFÁ ORTEGA, Rafael: *Artisanos (1854) y mineros (1890). Dos fases de la protesta obrera en el País Vasco*, Madrid, Asociación de Historia Social, 2006.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: *Las crisis de subsistencia de España en el siglo XIX*, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas, 1963.
- SARASÚA, Carmen: "Trabajo trabajadores en la España del siglo XIX", *Working Papers*, 7 (2005), pp. 1-24, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2577314> [consultado 21/07/2020]

- SCHUBERT, Adrián: *Hacia la revolución. Orígenes sociales del movimiento obrero en Asturias, 1860-1934*, Barcelona, Crítica, 1984.
- SCHULZ, Guillermo: "Breve informe sobre el estado actual de algunas minas de carbón de Asturias", *Boletín Oficial de Minas*, 9 (1844), pp. 103-104.
- SCHULZ, Guillermo: "Continúa el informe sobre algunas minas de carbón de Asturias", *Boletín Oficial de Minas*, 10 (1844), pp.116-117.
- SCHULZ, Guillermo: "Breve informe sobre el estado actual de algunas minas de carbón de Asturias", *Boletín Oficial de Minas*, 11 (1844), pp.124-125.
- SHORTER, Edward y TILLY, Charles: *Strikes in France (1830-1968)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1974.
- SIROT, Stéphane: *La Grève en France: une histoire sociales (XIX – XX siècle)*, París, Odile Jacob, 2002.
- SIROT, Stéphane: "La pauvreté comme une parenthèse: survivre en grève du XIXe siècle à la Seconde Guerre mondiale", *Cahiers d'histories. Revue d'histoire critique*, 101 (2007), pp. 181-186.
- SOLÁ CAÑIZARES, Felipe de: *Luchas sociales en Cataluña, 1812-1934*, Madrid, Zero, 1970.
- TARLE, E.: "La Grande coalition de mineurs de Rive-de-Ger 1844", *Revue Historique*, nº 177 (1936), pp. 181-186.
- THIRY, Dionisio: "Memoria relativa a las minas de Riosa", *Revista Minera*, Tomo II (1851), pp.481-493.
- THOMPSON, Edward P.: "La economía "moral" de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII", en Edward P. THOMPSON: *Tradición, revuelta y conciencia de clase*, Barcelona, Crítica, 1979.
- THOMPSON, Edward P.: *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Tomo I, Barcelona, Crítica, 1989.
- TORTELLA CASARES, Gabriel: *El desarrollo de la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1994.
- TORTELLA CASARES, Gabriel: *Los Orígenes del Capitalismo en España*, Madrid, Tecnos, 1995.
- VEGA, Rubén (coord.): *Las huelgas de 1962 en Asturias*, Gijón, Trea, Fundación Juan Muñiz Zapico, 2002.
- VEGA, Rubén (coord.): *El movimiento obrero en Asturias durante el franquismo, 1937-1977*, Oviedo, KRK, 2013.

- VILÀ, Josep Maria: *Els primers moviments socials a Catalunya*, Barcelona, Nova Terra, 1972.
- VILELA CAMPO, Alberto: *Luces en las minas de Asturias*, Oviedo, Nobel, 2009.
- VIVIER, Nadine: "Pour un réexamen des crises économiques du XIXe siècle en France", *Histoire & Mesure*, XXVI, 1 (2011), pp. 135-156, <https://journals.openedition.org/histoiremesure/4125> [consultado 06/07/2020]
- WOLF, Jacques: "Napoleón III confronted with the economic crisis of 1857-1858", *Revue du Souvenir Napoléonien*, 415 (1997), pp. 5-23, <https://www.napoleon.org/en/history-of-the-two-empires/articles/napoleon-iii-confronted-with-the-economic-crisis-of-1857-1858/> [consultado 18/03/2020]
- ZAPICO ORALLO, José Luis: "Las fluctuaciones de los precios de los cereales en Oviedo (1790-1878)", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 80 (1973), pp. 761-785.
- ZÈVAÉS, Alexandre: "L' émeute des 4 sous à Anzin", *Revolution de 1848*, Vol. 36 (1937-1938), pp. 57-67.